

Consultas Realizadas

Licitación 411449 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Datacenter (SBE)

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
Solicitan 1.Declaración jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados y certificados por el fabricante de los productos que se encuentran bajo servicio de mantenimiento y reparación. Solicitamos poder incluir también técnicos certificados en el ramo o en el rubro de cada ítem y no solo del fabricante ya que de esta forma solo se dirigiría el llamado a un proveedor en particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Con el objetivo de dar mayor participación, serán aceptados técnicos certificados en el servicio de mantenimiento y reparación del ítem ofertado. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Donde dice Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados y certificados por el fabricante de los productos que se encuentran bajo servicio de mantenimiento y reparación, Solicitamos a la convocante aceptar al menos 3 técnicos capacitados y certificados en soluciones de productos similares que se encuentran bajo servicio de mantenimiento y reparación. Lo solicitado se cursa en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(). Así mismo, encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Con el objetivo de dar mayor participación, serán aceptados técnicos certificados en el servicio de mantenimiento y reparación del ítem ofertado. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>A fin de poder preparar una oferta adecuada a lo exigido en el alcance de las especificaciones técnicas del presente proceso solicitamos a la convocante pueda remitir información para el Mantenimiento de sistema de extensión de incendios. Solicitamos nos puedan remitir el inventario de todos los detectores con los que cuenta actualmente el data center, NOC y energy room (marca y modelo). Lo solicitado se cursa en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones(). Así mismo, encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: No se considera necesario incluir en las especificaciones técnicas la consulta realizada Solicitamos nos puedan remitir el inventario de todos los detectores con los que cuenta actualmente el data center, NOC y Energy Room (marca y modelo), considerando que en las EETT se encuentran establecidas todos los datos necesarios y relevantes para la elaboración de la oferta, además de establecerse una visita técnica, realizado el 10/10/2022, donde se dió oportunidad a los potenciales oferentes realizar el relevamiento necesario para la presentación de la oferta. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - Mantenimiento de Control de Acceso

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>Durante la visita técnica se ha indicado que se debiera contemplar el reemplazo del sistema de control de acceso para 4(cuatro) puertas. Por lo que solicitamos puedan indicar las especificaciones técnicas del tipo de sistema de control de acceso deba ser proveído. A fin de poder preparar un oferta adecuada al alcance solicitado. Lo solicitado se cursa en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones(). Así mismo, encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la agenda enumerada, considerando que fue modificado el punto mencionado en la consulta.</p>		